

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-91 *Anuncio de modificación de las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Actividades Turísticas mediante promoción interna.*

Modificación de bases aprobada por Resolución de fecha 28/12/2018.

Primero.- Rectificar de oficio la omisión de la Parte General del temario en las Bases de Selección del proceso selectivo para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de TECNICO EN ACTIVIDADES TURISTICAS, la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medios, Grupo A, Subgrupo A2, publicadas en el BOC nº 67 de fecha 5 de abril de 2018:

1. Donde dice ANEXO, debe decir ANEXO I.
2. Incluir los temas omitidos en la PARTE GENERAL:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 2.- La Corona: Atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Tema 4.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de la urgencia. Ordenación. Instrucción.

Tema 5.- Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 6.- La organización municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

3. Denominar al resto de los temas PARTE ESPECÍFICA.

Segundo.- Disponer, igualmente, un nuevo plazo de solicitudes mediante anuncio de esta nueva convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» manteniendo la solicitud de los aspirantes que ya formularon la misma tras el anuncio originario de la convocatoria sin necesidad de que éstos tengan que formular nueva solicitud manteniéndose su condición de aspirantes admitidos según resolución de fecha 31 de mayo de 2018, publicada en el BOC número 113, de 11 de junio de 2018 y que se incorporará directamente con tales integrantes a la que proceda tras la finalización del nuevo plazo de solicitud.

Santander, 2 de enero de 2019.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2019/91

CVE-2019-91